

Modificación al Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Vivienda



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



COMISIÓN
NACIONAL
DE VIVIENDA

Justificación

El tema de la vivienda resulta fundamental para el bienestar de la población, por lo que tener información oportuna sobre la atención de las necesidades en cuanto a cantidad y calidad de las viviendas resulta fundamental para el diseño y seguimiento de la política pública en la materia.

Justificación

Por ello, el Comité es la instancia para asegurar criterios integrales para la generación de datos nacionales, por parte de las Unidades del Estado que respondan a las necesidades de información sobre la vivienda y su entorno, a fin de disponer de elementos para conocer sus características, su ubicación en el territorio nacional, diagnosticar su situación desde ámbitos como el acceso a servicios de electricidad, agua potable y alcantarillado, **vivienda deshabitada**, además de su comunicación con las instalaciones de salud, educación y trabajo, **permitiendo entre otras cosas la ejecución de acciones para asegurar la mejora de sus condiciones y la atención de las necesidades de la población.**

Justificación

Considerando que conforme a Ley de Vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda es el organismo especializado en materia de vivienda y que entre sus atribuciones se encuentra la de participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la de integrar y administrar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, se estima que es necesario modificar la conformación de este comité para que sea esa Comisión quien lo presida y propiciar la colaboración en sistemas de información sobre la materia de vivienda.

Objetivo general

Ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda rural y urbana, y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Objetivos específicos

- Coordinar la integración de datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a las viviendas, así como conocer los servicios públicos, privados y sociales dirigidos a éstas.
- Proponer la construcción de nuevos indicadores o instrumentos de medición, por parte de las Unidades del Estado, en los casos que se consideren prioritarios para el análisis de la vivienda.
- Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual, así como el uso de conceptos, clasificaciones y estándares homogéneos que permitan armonizar la información sobre vivienda, con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Objetivos específicos

- Determinar los mecanismos, criterios y procedimientos para apoyar la captación, integración y procesamiento de datos en las distintas fuentes de información estadística donde se considere a las viviendas.
- Desarrollar y revisar las normas técnicas relacionadas con la generación de datos a fin de lograr incluir el tema de vivienda en las actividades de producción de información de las Unidades del Estado.
- Coadyuvar con los sistemas de información de las Unidades del Estado que contengan datos de vivienda, a fin de robustecerlos y facilitar el acceso de la población a información confiable en esta materia.

Objetivos específicos

- Promover el uso de la información del número de viviendas y sus características.
- Colaborar en la integración del Catálogo Nacional de Indicadores que se establece en la Fracción II del Artículo 33 y en el Artículo 56 de la Ley del SNIEG.
- Proponer y vigilar la implementación de la normatividad en materia de información sobre vivienda.

Actividades generales

Definir los conceptos operativos necesarios para la captación de la información estadística sobre la vivienda **rural y urbana**.

Revisar la información existente en las Unidades del Estado para evaluar su calidad y validez a fin de ser utilizada o mejorada; así como identificar las necesidades de información sobre el tema.

Actividades generales

Desarrollar los instrumentos, procedimientos y metodologías adecuadas para mejorar la información existente o para atender las necesidades de información.

Coordinar la integración, ordenamiento y sistematización de la información generada por las principales fuentes de Información (registros administrativos, encuestas y censos) que operan en los sectores público, privado y social, y que incluyan datos sobre las características de las viviendas, su ubicación, el tipo de servicios que reciben y el entorno físico, para alimentar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Unidades del Estado que integran el Comité:

| Antes | Ahora |
|--|--|
| Presidente: | |
| Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. | Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). |
| Secretario de Actas: | |
| Dirección de Política de Vivienda e Información de la Comisión Nacional de Vivienda. | Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico (CONAVI). |

Vocales:

- **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por conducto del representante que designe su Titular.**
- Dirección General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- Dirección General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- Vocal Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE).
- Dirección General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Dirección en Jefe del Registro Agrario Nacional (RAN).

Vocales:

- Dirección General de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).
- Dirección General de Investigaciones Económicas del Banco de México (BANXICO).
- Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Dirección General Adjunta de Información Catastral y Registral del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI).

Invitados permanentes:

- Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- Dirección General Adjunta de Explotación de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- Subdirección General de Programación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Presidencia del Comité de Producción Social de Vivienda.
- Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Presidencia del Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda (CONOREVI).
- Dirección del Registro Único de Vivienda (RUV).
- **Presidencia de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI).**

Invitados permanentes:

- Presidencia del Consejo Nacional de Vivienda Verde Sustentable (CONVIVES).
- Presidencia de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
- Dirección General de Planeación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Dirección General de Estadística e Información Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Dirección General del Instituto Mexicano de la Competitividad A. C. (IMCO).
- Representación en México de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC).

Características

Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

Subsistema Nacional al que se integrará: Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.